



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0022/12/19

Oficio N°: DFT/R/2815/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 12 de diciembre de 2019

EJIDO SAN BARTOLOME DEL MONTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2423/2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 21.802 Metros cúbicos rollo	3	689	691	22124887	22124889
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.565 Metros cúbicos rollo	1	692	692	22124890	22124890
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 36.731 Metros cúbicos rollo	4	693	696	22124891	22124894
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.735 Metros cúbicos rollo	1	697	697	22124895	22124895
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 52.370 Metros cúbicos rollo	5	698	702	22124896	22124900
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.641 Metros cúbicos rollo	1	703	703	22124901	22124901
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.600 Metros cúbicos rollo	2	704	705	22124902	22124903
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.252 Metros cúbicos rollo	1	706	706	22124904	22124904
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 20.309 Metros cúbicos rollo	2	707	708	22124905	22124906
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan,	1	709	709	22124907	22124907





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0022/12/19

Oficio N°: DFT/R/2815/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 12 de diciembre de 2019

P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, Pinus leiophylla, (Pino), 2.389 Metros cúbicos rollo					
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan,	35	710	744	22124908	22124942
P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, Quercus laurina, (Encino), 274.915 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HOG/RGM

